



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2012-MPH

Huaral, 20 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorando N° 576-2012-MPH/GM de fecha 20 de Junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado preceptúa que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, así mismo el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del Proceso.

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2012-MPH de fecha 19 de Enero del 2012, se designó al **Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"**.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0119-2012-MPH de fecha 16 de Febrero de 2012, se modificó en el extremo de excluir al Abog. Jorge Luis Ojeda Chang como Miembro Titular del **Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"**, incluyendo en su reemplazo al Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra.

Que, asimismo mediante el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0268-2012-MPH de fecha 13 de Junio de 2012, se RECOMPONE el **Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"**, dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0119-2012-MPH.

Que, mediante el Memorando N° 576-2012-MPH/GM, de fecha 20 de Junio de 2012, la Gerencia Municipal dispone Proyectar la Resolución de Alcaldía N° 0268-2012-MPH, señalando lo siguiente: DICE: Miembro: Abog. Fermín Claudio Ocrospoma Rapray – Sub Gerente de Logística, DEBE DECIR: Miembro: Sr. Wilbert Flores Guerra – Especialista en Contrataciones con el Estado.

Que, el Numeral 201.1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, estipula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL
.....///





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2012-MPH

III.....

ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0268-2012-MPH de fecha 13 de Junio del 2012, que resuelve **RECOMPONER** el Comité Especial para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua-Avena Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012"; señalando lo siguiente:

DICE:

TITULARES:

- **Presidente** : Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado **Gerente de Desarrollo Social y Económico.**
- **Miembro** : Abog. Fermín Claudio Ocrospoma Rapray **Sub Gerente de Logística.**
- **Miembro** : Ing. Ricardo Quiroz López **Sub Gerente de Programas Sociales.**

SUPLENTE:

- **Presidente** : C.P.C. Ernesto Edilberto Hualpa Gutiérrez **Gerente de la Oficina General de Administración.**
- **Miembro** : C.P.C. Ronald Germán Jurado Hinostraza **Sub Gerente de Logística.**
- **Miembro** : Lic. Calos Alberto Zegarra Pocco **Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental.**

DEBE DECIR:

TITULARES:

- **Presidente** : Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado **Gerente de Desarrollo Social y Económico.**
- **Miembro** : Sr. Wilbert Flores Guerra **Especialista en Contrataciones con el Estado.**
- **Miembro** : Ing. Ricardo Quiroz López **Sub Gerente de Programas Sociales.**

SUPLENTE:

- **Presidente** : C.P.C. Ernesto Edilberto Hualpa Gutiérrez **Gerente de la Oficina General de Administración.**
- **Miembro** : C.P.C. Ronald Germán Jurado Hinostraza **Sub Gerente de Logística.**
- **Miembro** : Lic. Calos Alberto Zegarra Pocco **Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial